

Resolución N° 0258 / 016

Montevideo, 22 FEB. 2016

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la nueva solicitud de información presentada por la Sra. Vanessa Gisell Casciano Cairus, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información Pública;-----

RESULTANDO: I) que con fecha 29 de octubre de 2015 la interesada solicitó a esta Secretaría de Estado información en relación a los convenios suscritos entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Centro de Estudiantes de Derecho;

II) que por Resolución ministerial N° 1523/015 de fecha 1° de diciembre de 2015 se accedió a lo solicitado, brindando copia de todos los Convenios suscritos oportunamente entre ambas instituciones;-----

III) que con fecha 3 de febrero de 2016, la interesada solicita tener acceso a las Actas de todos los Tribunales de Selección de Coordinadores y Abogados así como del resultado de todos los llamados para proveer estos puestos, en el marco del Programa Centros de Ciudadanía Juvenil (CCJ), de acuerdo a lo establecido en los Convenios oportunamente suscritos entre el Centro de Estudiantes de Derecho y esta Secretaría de Estado antes referidos;-----

CONSIDERANDO: I) que la información pretendida no está en poder de esta Secretaría de Estado, por cuanto los llamados fueron realizados por el Centro de Estudiantes de Derecho, asumiendo el Ministerio de Desarrollo Social la única obligación de participar en los Tribunales de selección;-----

II) que en su mérito, no resulta pertinente decidir favorablemente a la solicitud formulada;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;-----

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1º.- No acceder a la solicitud de información pública realizada por la Sra. Vanessa Casciano Cairus, titular de la cédula de identidad N° 4.634.389-8, con fecha 3 de febrero de 2016, por no estar en poder de esta Secretaría de Estado la información pretendida.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Mtra. Marina Arismendi
Ministra
Ministerio Desarrollo Social

C.B.A.